REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **30** **Fecha Estado:** 27/03/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020050069300	Despachos Comisorios	ROSA ANGELICA - MARTINEZ MARTINEZ	ROSA ANGELICA - MARTINEZ MARTINEZ	El Despacho Resuelve: -3- el despacho actualiza la liquidación del crédito y a la vez la aprueba, ordena entrega de dineros	24/03/2023	1	
05266311000220170019100	Ejecutivo	CLAUDIA LUCIA - VANEGAS QUIROZ	GABRIEL JAIME - BETANCUR DUQUE	El Despacho Resuelve: -3- no se accede a la solicitud de emplazamiento, por cuanto el demandado se encuentra debidamente notificado y el despacho por auto del 25 de febero de 2019, ordenó seguir adelante con la ejecución	24/03/2023	1	
05266311000220170024300	Ejecutivo	KELLY JOHANA ZAPATA CORREA	HUMBERTO - SOTELO MARTINEZ	El Despacho Resuelve: -1- el despacho actualiza la liquidación del credito y a la vez la aprueba, ordena entrega de dineros, frente a la solicitud de amparo de pobreza se remite a la demandante al auto del 14/03/2023	24/03/2023	1	
05266311000220190018900	Ejecutivo	MARY RUBY - ALVARADO SANCHEZ	JUAN CAMILO DIAZ VELEZ	El Despacho Resuelve: -1- se requiere a Maria Paulina, para que constituya apoderado que la represente, en tanto cumplió la mayoría de edad y por otro lado, se informa que para continuar con la entrega de dineros, María Paulina es quien debe seguir reclamándolos, o en su defecto, emitir autorización expresa para ello	24/03/2023	1	
05266311000220190026900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VICTOR MAURICIO PAREJA ACOSTA	HERNANDO DE JESUS PAREJA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: -3- aceptado el cargo por el partidor, se le autoriza para que realice el trabajo partitivo y lo aporte al Despacho en el término de 15 días contados a partir de que llegue el paz y salvo la DIAN.	24/03/2023	1	
05266311000220190056100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADRIANA MARIA - RESTREPO	LINA - HERRERA DE RESTREPO	El Despacho Resuelve: -1- agureguense los escritos presentados por la heredera Gloria Amparo Restrepo Herrera, quien acepta que sean los apoderados reconocidos quienes actúen como partidores en el proceso de sucesión; respecto de Albeiro de Jesús Zapata, el mismo ya había conferido dicho poder, se incorpora comunicación del 29 de diciembre de 2022, emitida por la DIAN, se autoriza a los abogados reconocidos para actuar en calidad de partidores, a quienes se les concede el término de 15 días para presentar el trabajo partitivo	24/03/2023	1	

ESTADO No. **30** **Fecha Estado:** 27/03/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220190056100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADRIANA MARIA - RESTREPO	LINA - HERRERA DE RESTREPO	El Despacho Resuelve: -2- en conocimiento de las partes los informes de rendición de cuentas parciales presentadas por la secuestre	24/03/2023	1	
05266311000220210010700	Ejecutivo	NUBIA ESTELLA RAMIREZ GUTIERREZ	DAUTH ENRIQUE TURBAY ESCOBAR	El Despacho Resuelve: -1- se pone en conocimiento de las partes la respueta allegada por el Consorcio FOPEP, previo a dar trámite a la liquidación del crédito, se requiere la respuesta emitida por la FIDUPREVISORA, frente a la autorización del demandado para que se entreguen los dineros a la demandante, se accede a lo solicitado, advirtiendo que unicamente le serán entregado los dineros que se encuentran consignados a la fecha de la providencia, pero hasta tanto no se liquide el crédito, sigue vigente la suspensión de entrega de dineros, requiere a las partes para que diligencien el oficio	24/03/2023	1	
05266311000220210028900	Verbal	LUISA FERNANDA GARCIA HURTADO	JULIAN QUINTERO JARAMILLO	El Despacho Resuelve: -3- rechaza de plano recurso de reposición incoado frente a la sentencia emitida por el despacho el 13/03/2023, por cuanto el recurso de reposición procede contra los autos que emita el Juez, no contra las sentencias. SE concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, propuesto por la apoderada que representa al demandado frente a la sentencia, ejecutoriado el presente auto, se ordena su remisión al Superior Jerárquico, a través del correo institucional, para su decisión	24/03/2023	1	
05266311000220220016800	Verbal	SANDRA CATALINA MARULANDA GOMEZ	MAHMOUD HUSSEIN ZAKI MOSTAFA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente -1- se tiene notificado por conducta concluyente al demandado, se advierte que el 22/03/2023, se le compartió el expediente al profesional del derecho, con el fin de que pueda ejercer el derecho de defensa que le asiste a su representado	24/03/2023	1	
05266311000220220030100	Verbal	MARIA DEL PILAR SUAREZ GONZALEZ	ALVARO ANTONIO QUICENO TEJADA	El Despacho Resuelve: -3- no se tiene en cuenta la notificación por aviso allegada el 21/03/2023, por cuanto no se cumplió con los requisitos del artículo 292CGP.	24/03/2023	1	
05266311000220220042400	Verbal	EDILBERTO DE JESUS URREGO LOPERA	ANA DE DIOS JARAMILLO LOPERA	Auto que ordena requerir -3- no se tiene en cuenta citatorio enviado a la demandada, requiere parte demandante para que notifique en debida forma	24/03/2023	1	
05266311000220230001500	Ejecutivo	MARÍA RUBY - GALEANO HOLGUIN	HERNANDO - BERRIO BRAND	Auto rechazando demanda -1- rechaza demanda, no subsanó requisitos	24/03/2023	1	
05266311000220230007100	Ejecutivo	CLARA INES - CUERVO CALLE	JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ	Auto rechazando demanda -1- rechaza demanda, no subsanó reuisitos	24/03/2023	1	
05266311000220230011300	Procesos Especiales	CARLOS ANDRES CASTILLO CASTRO	EVANS	Auto admitiendo demanda -4- admite demanda, ordena notificar, decreta pruebas	24/03/2023	1	

ESTADO No. **30** **Fecha Estado:** 27/03/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266318400220000034500	Ejecutivo	FABIOLA DEL SOCORRO - ESCOBAR USUGA	JAVIER DE JESUS - ALZATE SANCHEZ	El Despacho Resuelve: -1- se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, precisando el valor adeudado por el demandado	24/03/2023	1	
05266318400220010030200	Ejecutivo	MARTA LIGIA - LONDOÑO URIBE	LUIS ALBERTO TANGARIFE	El Despacho Resuelve: -1- aprueba liquidación del crédito aportada por la parte demandante, precisa valor adeudado por el ejecutado	24/03/2023	1	
05266318400220130005000	Ejecutivo	LINA MARIA - HENAO FRANCO	DELIO DAVID DE SAN ESTANISLADO DE KOTSKA - ARANGO NAVARRO	El Despacho Resuelve: -1- se accede al levantamiento de la medida de descuento voluntario que recae sobre el salario del demandado, para que en lo sucesivo este cancele de manera personal la cuota de alimentos en beneficio de sus hijos, se advierte que se seguirán entregando a los beneficiarios las cuotas alimentarias consignadas en la cuenta del despacho, hasta tanto el pagador tome nota de lo acordado, ofíciese al pagador	24/03/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA CAMILA SOTO MORENO

SECRETARIO (A)